



SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 104 - 2020-02.00

Lima, 13.11.2020

VISTO:

El Informe N° 643-2020-07.04, de fecha 01 de noviembre de 2020, del Departamento de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO es una Entidad Pública adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de su Ley de Organización y Funciones, aprobada por Decreto Legislativo N° 147;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 66-2020-02.00, de fecha 24 de julio de 2020, se encarga, a la Ing. Blanca Elvira Morales Yzaguirre, Gerenta de la Gerencia Zonal Lima Callao, Categoría D2, las funciones del cargo de Jefe del Centro de Formación Los Olivos, Categoría J2, de la Gerencia Zonal Lima Callao del SENCICO; sin perjuicio de continuar ejerciendo su cargo de origen, hasta la reincorporación de su titular José Fernando Enríquez Rosso;

Que, por Carta N° 057-2020-VIVIENDA/SENCICO-03.00 de la Gerencia General, se le notificó al Lic. José Fernando Enríquez Rosso su cese al cargo de Jefe del Centro de Formación Los Olivos por límite de edad a partir del 29 de octubre del 2020, siendo su último día laboral para el SENCICO el 28 de octubre de 2020;

Que, por Informe N° 086-2020-11.00 la Ing. Blanca Elvira Morales Yzaguirre, Gerenta de la Gerencia Zonal Lima Callao, solicita por la recargada carga laboral de la Gerencia a su cargo y del Centro de Formación Los Olivos, asignar la encargatura del cargo de Jefe del Centro de Formación Los Olivos en adición a sus funciones a la Econ. Beatriz Constanza Bacigalupe Morales, Jefa del Centro de Formación Chorrillos;

Que, por documento del visto, la Jefa (e) del Departamento de Recursos Humanos informa que de la verificación realizada del legajo de la servidora Econ. Beatriz Constanza Bacigalupe Morales, Jefa del Centro de Formación Chorrillos, ésta cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del SENCICO para el perfil del cargo Jefe del Centro de Formación Los Olivos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.1 del rubro 6, de la Directiva DI/PE/OAF-RRHH/006-2016 "Encargatura de Funciones en Plaza de Mayor Categoría para los Servidores bajo el Régimen D.L. N° 728"; aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2016-02.00, de 11 de octubre de 2016; se entiende por encargatura de puesto y/o funciones, a la acción administrativa de desplazamiento temporal, excepcional y fundamentada, por la cual se encarga o delega, en ausencia del titular, las funciones de responsabilidad directiva compatibles con categorías de carrera, superiores a las del trabajador, que en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades del Centro de Formación Los Olivos del SENCICO, para el cumplimiento de sus fines, así como para el óptimo desempeño del cargo de Jefe del Centro de Formación Chorrillos, resulta pertinente efectuar la acción administrativa del encargo de dicho puesto, a la Econ. Beatriz Constanza Bacigalupe Morales, Jefa del Centro de Formación Chorrillos, Categoría J2, del Servicio Nacional de Capacitación para la Construcción – SENCICO, hasta que se designe al titular, sin perjuicio de continuar ejerciendo su cargo de origen, y dar por concluido el encargo de funciones efectuado a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 066-2020-02.00, de fecha 24 de julio de 2020;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, Decreto Legislativo N° 147, literal j) del artículo 33° de su Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto de la Jefa (e) de la Oficina de Secretaría General, de la Jefa (e) del Departamento de Recursos Humanos, de la Gerenta (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, del Asesor Legal y del Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a la Econ. Beatriz Constanza Bacigalupe Morales, Jefa del Centro de Formación Chorrillos, Categoría J2, contratada bajo el régimen laboral de la actividad privada, del Decreto Legislativo N° 728; el puesto de Jefe del Centro de Formación Los Olivos, Categoría J2, del Servicio Nacional de Capacitación para la Construcción – SENCICO, hasta que se designe al titular; sin perjuicio de continuar ejerciendo su cargo de origen.

ARTÍCULO 2°.- DAR POR CONCLUIDO, el encargo de las funciones del cargo de Jefe del Centro de Formación Los Olivos, Categoría J2, de la Gerencia Zonal Lima Callao del SENCICO, conferido a la Ing. Blanca Elvira Morales Yzaguirre, Gerenta de la Gerencia Zonal Lima Callao, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva n° 066-2020-02.00; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Jefa de la Oficina de Secretaria General, notifique la presente resolución a la servidora encargada, a la Gerencia General, Oficina de Administración y Finanzas, y Departamento de Recursos Humanos.

ARTICULO 4°: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de SENCICO.

Regístrese y Comuníquese

Ms. Ing. ANA VICTORIA TORRE CARRILLO
Presidenta Ejecutiva
SENCICO